

## 6. Movilidad urbana y el derecho a la ciudad: hacia ciudades inclusivas y sostenibles

LAURA ELENA RODRÍGUEZ JACOME\*

PEDRO MARTÍNEZ OLIVAREZ\*\*

HERNÁN BRIZUELA CASIMIR\*\*\*

GABRIEL ZILLI GARCÍA\*\*\*\*

DOI: <https://doi.org/10.52501/cc.295.06>

### Resumen

Este capítulo analiza la movilidad urbana como un derecho humano esencial, destacando su papel en la sostenibilidad, inclusión y calidad de vida urbana vinculado con el derecho a la ciudad. La movilidad urbana es esencial para garantizar el acceso equitativo a servicios y oportunidades, fomentar la equidad social y apoyar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Reconocida en marcos internacionales, la movilidad urbana no sólo es un derecho legal, sino una piedra angular para mejorar la calidad de vida de las personas, garantizar la accesibilidad y promover la participación en la vida urbana. El capítulo hace hincapié en la interconexión entre la movilidad, la salud ambiental y la habitabilidad urbana, abogando por un cambio hacia sistemas de transporte sostenibles que reduzcan el impacto ambiental mientras mejoran la inclusividad urbana. También se discute la necesidad de redes de transporte equitativas y accesibles que atiendan a los grupos vulnerables,

---

\* Maestra en Vías Terrestres. Doctorante en el Programa de Arquitectura y Urbanismo de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Veracruzana.

\*\* Doctor en Diseño y Estudios Urbanos. Profesor-investigador en la Universidad Veracruzana, México. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4629-4975>

\*\*\* Maestro en Lenguaje y Educación. Candidato a Doctor en Investigación Educativa en el Centro Veracruzano de Investigación y Posgrado, México.

\*\*\*\* Doctor en Arquitectura y Urbanismo. Coordinador General de Proyectos de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, México. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2515-9993>

reduzcan la segregación social y mejoren la salud pública. El capítulo propone que un enfoque integral e integrado de la movilidad urbana es esencial para crear ciudades que no sólo sean funcionales, sino también inclusivas, sostenibles y propicias para el bienestar de todos los residentes. Finalmente, destaca la importancia de la participación pública, la cual debe integrar enfoques participativos y sostenibles para garantizar ciudades más equitativas y habitables.

**Palabras clave:** *movilidad urbana, derecho a la ciudad, transporte sostenible, ciudad inclusiva y sostenible.*

## Introducción

Actualmente, la movilidad urbana es un tema central en las ciudades debido a las problemáticas que afectan la calidad de vida, los desplazamientos y el medio ambiente. Lo anterior ha llevado a que gobiernos y centros de investigación se enfoquen en este tema para su estudio y análisis, así como para la realización de propuestas de mejora.

Una cuestión que ha cobrado relevancia ante los desafíos que surgen es el aumento de la población urbana y la creciente complejidad de las débiles infraestructuras. En este sentido, la movilidad urbana no sólo es un tema demográfico, sino también logístico y de infraestructura, por lo que pasa a ser un derecho humano fundamental con implicaciones directas en la calidad de vida urbana.

La movilidad es considerada un derecho de toda persona, y está establecido en el artículo 13° de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, un derecho que, además, debe contribuir al acceso a otros como la educación, el trabajo, la cultura, la salud, permitiendo la posibilidad de desarrollarse en un medio ambiente sano.

Reconocer la movilidad humana como un derecho y otorgarle la categoría de derecho fundamental ha sido el primer paso para comprender que estos sistemas deben enfocarse en las personas (Morales *et al.*, 2022). Además, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada por todos los Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en

2015, establece una serie de objetivos y metas para promover un desarrollo equitativo y sostenible a nivel global. Dentro de esta agenda, la movilidad urbana y el acceso a sistemas de transporte seguro y sostenible son esenciales para lograr varios de los ODS.

En relación con los ODS de la ONU, el objetivo 11 se enfoca en “lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”. La movilidad urbana juega un papel crucial para alcanzar este objetivo, ya que está directamente relacionada con la calidad de vida, la accesibilidad, la sostenibilidad y la resiliencia de las ciudades.

La movilidad urbana es, entonces, una necesidad humana por resolver en todas las ciudades, siendo un derecho de las personas que debe ejercerse de manera correcta porque puede vulnerar el derecho de los otros. Debido a los elementos y necesidades, es imprescindible un enfoque interdisciplinario entre movilidad, desarrollo urbano y medio ambiente que solvante de manera conjunta los distintos requerimientos y consecuencias de las decisiones en política pública (Calderón, 2019).

De acuerdo con la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) (2021), la movilidad es un componente fundamental de la vida humana y un derecho universal que abarca diversas dimensiones y tiene un impacto amplio, siendo esencial tanto para el progreso económico y social como para la calidad de vida de las personas. Además, la movilidad conecta áreas como el transporte, el tránsito, las infraestructuras viales, el ordenamiento territorial y el medio ambiente. Por lo tanto, no sólo debería regularse a través de un marco normativo específico, sino también integrarse en diversas normativas y coordinarse con las instituciones relacionadas.

La movilidad urbana es una de las principales problemáticas a las que se enfrenta la vida urbana contemporánea. Se le ha reconocido ser el medio para asegurar la accesibilidad entre las diferentes zonas funcionales de la ciudad, dada la relevancia que tiene se ha constituido en un factor importante para el desarrollo a nivel político, económico y sociocultural. (Lange, 2011, p. 89)

Como derecho humano, la movilidad fue reconocida constitucionalmente en México el 18 de diciembre de 2020 a través del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), que añadió un párrafo, el 18,

al artículo 4º de la Constitución. Según lo establecido por la Constitución, para poder garantizar el ejercicio pleno del derecho a la movilidad, es necesario que se cumplan las siguientes condiciones: seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad (Morales *et al.*, 2022). El último párrafo del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece: “Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad” (DOF, 18 de diciembre de 2020). Por lo tanto, el derecho a la ciudad implica recuperar el verdadero concepto de ciudad, lo que lleva a la idea del buen vivir para todos y a crear un espacio de encuentro para el desarrollo de la vida en comunidad. Este derecho también está relacionado con la interacción entre ciudadanía y espacio público, adoptando una perspectiva integral e interconectada de los derechos humanos, especialmente los derechos económicos, sociales y culturales. Además, es un derecho colectivo, ya que responde a un interés común y busca satisfacer las necesidades de todos o de un gran número de personas (Pacheco, 2021). El derecho a la ciudad, además, no se limita a un simple derecho de circulación por la ciudad ni a una revisión teórica de la ciudad tradicional, sino que se entiende como un derecho a la vida urbana, y aunque no se descarta la importancia de las áreas rurales, su enfoque se centra en la vida en sociedad, en las ciudades, pues al fin y al cabo, es en ellas donde se concentran la mayor cantidad de bienes y servicios y donde se otorga un mayor valor al uso de esos recursos (Arango y Taborda, 2023).

## Desarrollo

### **El derecho a la ciudad y la movilidad urbana: hacia ciudades sostenibles e inclusivas**

El concepto *derecho a la ciudad* fue propuesto por el filósofo y sociólogo Henri Lefebvre, quien lo expuso principalmente en su obra *Le Droit à la ville* (1968). Este concepto ha cobrado relevancia en los últimos años, particularmente en debates sobre urbanismo, justicia social y derechos huma-

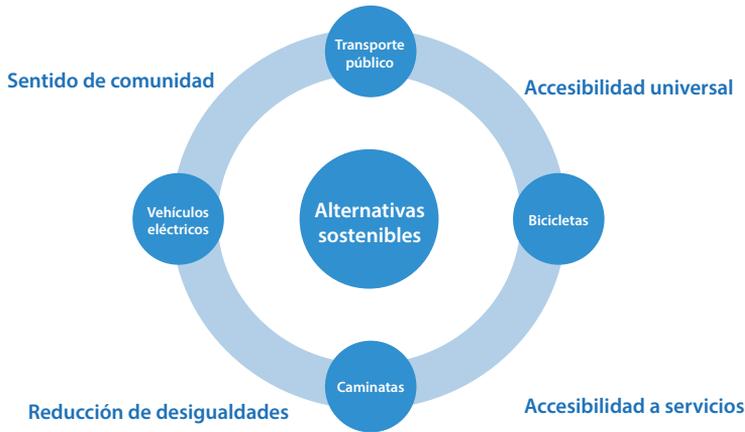
nos. Este derecho no se limita a la simple posibilidad de residir en una ciudad o entorno urbano, sino que busca garantizar que todas las personas puedan participar activamente en la configuración de su entorno y beneficiarse de forma equitativa de los recursos urbanos disponibles. El derecho a la ciudad, según Lefebvre (1968), es una visión crítica que va más allá del acceso a los recursos urbanos y aboga por una transformación profunda de las relaciones sociales en el espacio urbano. Este concepto sigue siendo relevante hoy en día, especialmente en el contexto de los movimientos urbanos y de justicia social que buscan una ciudad más inclusiva y equitativa para todos sus habitantes.

En este sentido, el derecho a la ciudad promueve la inclusión social, la equidad y la participación de los ciudadanos en las decisiones que afectan su entorno. La movilidad urbana, entendida como el derecho a desplazarse de manera eficiente y accesible dentro de la ciudad, es un componente crucial para la implementación de este derecho y para lograr un entorno urbano más habitable. Cruz-Muñoz dice:

Como resultado de la construcción de un nuevo paradigma en torno a la movilidad, se consolida una vertiente teórica donde se vincula el tema con el derecho a la ciudad. Actualmente existe un cúmulo de declaratorias y acuerdos internacionales que destacan esta relación. Desde esta perspectiva, la crisis de movilidad se vincula con el derecho a la misma, pero también con el derecho a la habitabilidad. (2018, p. 279)

La inclusión, a diferencia de la accesibilidad, no se centra en la eliminación física de barreras estructurales, sino en la necesidad de considerar las demandas de todos los usuarios de las vías, y no sólo de unos pocos que, generalmente, son aquellos que usan vehículos privados y que, además, tienden a ocupar de manera desproporcionada el espacio público, afectando el paso de peatones y ciclistas, además de limitar las áreas verdes, el mobiliario urbano e incluso los servicios públicos para viviendas y negocios, en función de las necesidades de estacionamiento. La organización del tráfico debe responder no únicamente a la jerarquía de la movilidad, sino también a las necesidades de los grupos que, debido a sus condiciones, se encuentran en situación de vulnerabilidad, como peatones y ciclistas (Morales *et al.*, 2022).

Figura 6.1. Diagrama alternativas sostenibles y accesibilidad



Fuente: Elaboración propia.

Las políticas urbanas deben priorizar la reducción de desigualdades en el acceso a servicios y recursos esenciales, promoviendo entornos urbanos saludables y equitativos. Esto, sin lugar a dudas, contribuiría a promover la igualdad política y jurídica (Jiménez, 2015). En este sentido, la sostenibilidad urbana como paradigma promueve un desarrollo urbano equilibrado que no dañe el medio ambiente y que ofrezca una buena calidad de vida a los habitantes. Sin renunciar al progreso económico, debe contribuir a resolver dos de los principales problemas provocados por la economía actual: la desigualdad social y la degradación ambiental. Como un enfoque viable, ofrece una nueva perspectiva al urbanismo, ya que busca integrar la protección de los ecosistemas, la participación ciudadana y el desarrollo económico justo.

Así, frente al rápido crecimiento de las ciudades y la alta demanda de recursos y servicios ambientales que genera, la sostenibilidad urbana es una de las principales estrategias para garantizar la habitabilidad en las urbes (Aguilera, 2021), por lo que la ciudad sostenible representa un desafío y un objetivo vinculado al derecho a la ciudad, siendo que promueve el acceso equitativo a un entorno saludable y, a su vez, favorece la equidad entre generaciones (Jiménez, 2015).

## El derecho a la ciudad: inclusión y participación social

La Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad (CMDC), adoptada en 2004 durante el Foro Social Mundial, establece principios fundamentales para priorizar el acceso de peatones, ciclistas y usuarios del transporte público en las ciudades, promoviendo una movilidad urbana equitativa y sostenible.

La CMDC fue la primera en establecer la prioridad de los peatones, ciclistas y el transporte público en las vías urbanas, mediante la pirámide de movilidad. Además, promueve la inclusión de infraestructuras específicas para la protección de grupos especialmente vulnerables, como las mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas mayores y personas con capacidades diferentes (Morales *et al.*, 2022). Un caso ejemplar es el diseño de ciclovías seguras y accesibles en Bogotá, que han promovido el uso de la bicicleta como un medio de transporte inclusivo.

El derecho a la ciudad implica que los ciudadanos deben tener acceso a servicios esenciales como la educación, la salud, la vivienda y el transporte. Estos son los pilares fundamentales para garantizar que las personas ejerzan sus derechos y participen plenamente en la vida social y económica de la ciudad. No obstante, se puede sostener que, aunque la ciudad y sus características deberían ofrecer igualdad de oportunidades a todos sus habitantes, a menudo esto queda reducido a simples intenciones y no se traduce en oportunidades reales ni en la satisfacción de las necesidades de todos los sectores sociales (Nacif y Nieto, 2021). A su vez, es necesario que las ciudades ofrezcan espacios públicos de calidad, como parques, plazas y zonas recreativas, que fomenten la cohesión social y el sentido de comunidad. Proyectos como la recuperación del espacio público en Medellín demuestran cómo estas iniciativas pueden fomentar la cohesión social y fortalecer el sentido de comunidad. Además, el derecho a la ciudad también aboga por el respeto y la protección de la diversidad cultural de sus habitantes, garantizando que todas las identidades sean respetadas y se promueva la creatividad y la expresión libre. Sin embargo, hoy en día las ciudades enfrentan numerosos desafíos que amenazan este derecho, como la exclusión social, la gentrificación, las desigualdades económicas y la falta de participación ciudadana en la planificación urbana, lo que al final recae en la falta de movilidad y accesibilidad.

El concepto de accesibilidad ha evolucionado a lo largo del tiempo, pasando de ser una acción asistencialista a ser reconocido como un derecho fundamental para todas las personas. Anteriormente, la accesibilidad se abordaba principalmente desde una perspectiva de eliminación de barreras físicas o de asistencia a personas con capacidades diferentes. Sin embargo, en la actualidad se entiende que la accesibilidad va más allá de la mera eliminación de obstáculos y se considera un derecho que beneficia a toda la sociedad (Paredes *et al.*, 2021).

Este cambio de perspectiva se basa en la comprensión de que la accesibilidad no sólo implica facilitar el acceso a entornos físicos, sino también a productos, servicios y tecnologías. La idea es garantizar que todas las personas, independientemente de sus habilidades o características, tengan la oportunidad de participar plenamente en la vida cotidiana. Dice Castañeda (2015):

[...] encontrarse en un lugar que permita el acceso a las opciones de empleo, los servicios de atención de la salud, centros de atención para niños, escuelas y otros servicios sociales. Esto es particularmente cierto en ciudades grandes y zonas rurales donde los costos temporales y financieros para llegar a los lugares de trabajo y volver de ellos puede imponer exigencias excesivas en los presupuestos de las familias pobres. (p. 34)

Castañeda (2015) destaca cómo las barreras económicas y temporales limitan el acceso de familias vulnerables a servicios esenciales, haciendo hincapié en la necesidad de políticas públicas inclusivas. Estas barreras no sólo afectan el acceso físico, sino que perpetúan desigualdades sociales y económicas que contravienen los principios de equidad en el derecho a la ciudad. Con lo anterior, se pone de manifiesto la importancia de la movilidad como un requisito esencial para el ejercicio pleno de otros derechos humanos desempeñando un papel crucial en la reducción de desigualdades y en la mejora de la calidad de vida urbana de las personas, siendo las más vulnerables quienes sufren las consecuencias de una planificación urbana centrada en el uso del automóvil privado, en lugar de optar por alternativas que promuevan una movilidad más eficiente y sostenible (Morales *et al.*, 2022). En este sentido, repensar la planificación urbana y las políticas de

transporte es indispensable para construir ciudades inclusivas, accesibles y sostenibles que prioricen el bienestar colectivo y la equidad social.

## **Movilidad urbana: clave para la inclusión y el acceso universal a la ciudad**

El término *movilidad urbana* refiere a la necesidad y acceso de la población para acceder y disfrutar de los servicios dentro de la ciudad, al movimiento e interacción de las personas con su entorno y espacio urbano, haciendo uso de la infraestructura y de diferentes modos de transporte. Además, la movilidad urbana debe de ser equitativa, segura y eficiente, que sea sustentable con su entorno y la ciudad (Páez, 2017).

La movilidad urbana se enfoca en los distintos desplazamientos que se llevan a cabo dentro de la ciudad mediante redes de conexión local, utilizando diversos medios de transporte tanto públicos como privados, incluyendo autobuses, metro, taxis y transportes colectivos. La calidad y eficiencia en los viajes, junto con el uso óptimo del espacio público, son esenciales para garantizar una movilidad equitativa (Jans, 2017). La movilidad urbana es un derecho que está estrechamente relacionado con el derecho a la ciudad. Un sistema de transporte eficiente y accesible es fundamental para que los habitantes puedan acceder a los servicios básicos de manera equitativa. El acceso al transporte público, a una red vial bien conectada y a infraestructuras que faciliten el desplazamiento de los ciudadanos es esencial para garantizar la igualdad de oportunidades y la justicia social en las ciudades. Sin embargo, en muchas urbes se enfrenta un grave problema de congestión vehicular, resultado del crecimiento desmedido de la mancha urbana y la priorización de la infraestructura para vehículos motorizados, dejando de lado otros modos de transporte como la bicicleta, el transporte público y el caminar. La falta de una movilidad urbana adecuada crea desigualdades, especialmente para aquellos que viven en las periferias de las ciudades, quienes enfrentan largos tiempos de desplazamiento y altos costos económicos para acceder a servicios esenciales como la educación, la salud o el empleo. Además, la movilidad deficiente contribuye a la segregación social, aislando a los grupos más vulnerables de los centros urbanos, lo que dificulta su

integración y participación en la vida ciudadana. En muchas ciudades, la infraestructura sigue priorizando vehículos motorizados, relegando modos de transporte más sostenibles como bicicletas, transporte público y zonas peatonales. Esta priorización agrava las desigualdades urbanas, afectando particularmente a las comunidades periféricas, que dependen de un transporte equitativo para acceder a servicios esenciales.

## **El impacto ambiental de la movilidad urbana en la calidad del aire**

Otro aspecto crucial relacionado con la movilidad urbana es el impacto ambiental de los sistemas de transporte. Las emisiones de gases contaminantes derivados del transporte motorizado son una de las principales causas de la contaminación del aire en las ciudades, lo que afecta la salud de los habitantes, causándoles enfermedades respiratorias y problemas cardiovasculares. Las emisiones de contaminantes atmosféricos y su concentración constituyen graves problemas ambientales a nivel global, y se producen especialmente en zonas urbanas debido a dos actividades principales: la industria y la movilidad motorizada (Hernández *et al.*, 2022). Así, la contaminación del aire derivada del tráfico es causante de varios padecimientos que afectan a la población, como enfermedades isquémicas del corazón, enfermedades pulmonares oclusivas crónicas, paros cardíacos, infecciones respiratorias bajas y cáncer de pulmón, repercutiendo en el sistema de salud pública y en el tejido social (Andrade y Alveano, 2019). Además, el ruido generado por el tráfico intenso también tiene efectos negativos sobre el bienestar de las personas. Por lo tanto, es fundamental mejorar la calidad del transporte urbano, promoviendo medios de transporte más sostenibles, como vehículos eléctricos, y fomentando la movilidad activa, como caminar y andar en bicicleta, pues no sólo reducen la contaminación, sino que también mejoran la salud de los ciudadanos.

Es innegable que, en las ciudades contemporáneas, una de las principales problemáticas urbanas, producto de su crecimiento demográfico, es el tema de la movilidad. Este fenómeno está directamente asociado a la contamina-

ción del ambiente generada por las emisiones de combustión de los vehículos, el ruido, la contaminación sonora, las emisiones de gases tóxicos, y de partículas sólidas; y las demoras por congestión, que ocasionan estrés en la población. (Aguilar *et al.*, 2013, p. 42)

En este sentido, la promoción de la movilidad activa, como el caminar y el uso de bicicletas, es una estrategia clave para mejorar la habitabilidad urbana y reducir la huella ambiental de las ciudades. Crear espacios urbanos que favorezcan estos modos de transporte, como calles peatonales y carriles para bicicletas, puede transformar el paisaje urbano, mejorar la calidad del aire y promover un estilo de vida más saludable para los ciudadanos. Por el contrario, el aumento de las tasas de motorización en las ciudades incrementa los impactos ambientales, entre ellos, las emisiones y la concentración de contaminantes que afectan la calidad del aire provocando daños a la salud humana (Hernández *et al.*, 2022). Se debe entender, entonces, que la movilidad debe enfocarse en mejorar su funcionamiento, reduciendo de manera importante su impacto ambiental. Es necesario contar con un transporte urbano para pasajeros que brinde el servicio de manera eficiente y accesible, y que otorgue la oportunidad de tener un desplazamiento que sea amigable con el entorno y el ecosistema de la ciudad (Aguilar *et al.*, 2013). Los estudios que vinculan la calidad del aire, la contaminación atmosférica y la movilidad son escasos y abordados desde diferentes disciplinas. A menudo son realizados por instituciones gubernamentales, o bien, forman parte de investigaciones científicas utilizando simulaciones y modelos de dispersión o estimación (Hernández *et al.*, 2022).

La necesidad de mejorar el transporte urbano es urgente, pero debe hacerse de manera que también se reduzcan las emisiones contaminantes y se promueva un desarrollo más sostenible. Es imperativo que las políticas de transporte no se piensen únicamente en la eficiencia en términos de tiempo y costo, sino también en su huella ambiental, con el fin de contribuir a tener un ambiente a futuro más limpio y habitable.

Tabla 6.1. *Impactos negativos de la motorización*

<i>Contaminación ambiental</i>	<i>Congestión urbana</i>	<i>Desigualdad social</i>	<i>Problemas de salud</i>
Emisiones de CO2	Aumento de costos de traslado	Acceso limitado al transporte	Enfermedades respiratorias
Contaminantes atmosféricos	Largos tiempos de desplazamiento	Aumento de la brecha económica	Estrés y ansiedad
Altos niveles de ruido	Pérdidas económicas	Segregación	Dolor de cabeza
Dificulta actividades al aire libre	Accidentes viales	Pocos servicios de transporte en la periferia	Enfermedades cardiovasculares

Fuente: Elaboración propia.

## Hacia una ciudad más habitable y sostenible

La importancia de la habitabilidad radica en la capacidad de atender las necesidades reales de la población y en alcanzar altos niveles de protección de los derechos humanos que lo componen, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los individuos y su entorno (Pacheco, 2021). En la actualidad, muchos países están centrados en mejorar la calidad de vida de sus habitantes, logrando que las personas puedan recorrer las calles de las ciudades con seguridad, confianza y en condiciones adecuadas. Esto implica vivir y disfrutar del entorno urbano en un espacio libre de contaminación por gases del tráfico vehicular y sin los elevados niveles de ruido provocados por la gran cantidad de vehículos motorizados en las vías. La habitabilidad urbana, entendida como las condiciones que hacen que un lugar sea cómodo y seguro para sus habitantes, está estrechamente vinculada a la movilidad urbana.

Un sistema de transporte eficiente y accesible facilita el acceso de las personas a los servicios esenciales, a zonas de recreación y al empleo, lo que a su vez mejora la calidad de vida en las ciudades. Las redes viales bien planificadas y la integración de diversos modos de transporte son fundamentales para crear entornos urbanos más sostenibles y habitables. Actualmente, las ciudades deben centrarse en aumentar sus niveles de habitabilidad para mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Al mismo tiempo, es fundamental que las redes viales y los sistemas de transporte ofrezcan una buena conectividad y accesibilidad para todos. El objetivo es promover el bienestar de la comunidad, creando un entorno equitativo e igualitario para

todos los grupos de personas. La habitabilidad urbana se ha ligado estrechamente a la calidad de vida urbana y a las necesidades básicas de las personas, del mismo modo se ha vinculado a los componentes subjetivos, sociales y comunitarios. En este sentido, es pertinente atender la definición de salud otorgada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), según la cual la salud no es solamente la ausencia de un padecimiento o enfermedad en el individuo, sino también interviene su estado físico, mental y social (Alvarado *et al.*, 2017). La habitabilidad no sólo se refiere a la infraestructura física de la ciudad, sino también a los aspectos subjetivos y sociales que afectan la calidad de vida de los ciudadanos. Esto incluye la seguridad, la accesibilidad a los servicios, la calidad del aire y la disponibilidad de espacios públicos de calidad. En este contexto, la movilidad urbana juega un papel fundamental en la creación de ciudades más inclusivas, saludables y sostenibles, donde todas las personas, independientemente de su nivel socioeconómico, puedan acceder a los recursos necesarios para su bienestar. Las calles y vialidades forman parte de un sistema urbano complejo que se debe enfocar en buscar una alternativa de solución que mantenga un equilibrio entre la movilidad y la habitabilidad urbana. Es necesario integrar la movilidad no motorizada a la circulación y, al mismo tiempo, reducir el incremento de adquisición de parque vehicular (Alvizo, 2021).

## Debate

La movilidad urbana, entendida como el derecho de las personas a desplazarse de una manera accesible y segura dentro de las ciudades, es una cuestión fundamental e importante para el desarrollo social y la sostenibilidad. Según diversos enfoques, este derecho está estrechamente relacionado con otros derechos fundamentales, como el acceso a la educación, la salud, el trabajo y el medio ambiente saludable. En este contexto, el debate se centra en cómo garantizar la movilidad urbana de forma inclusiva, eficiente, sostenible y equitativa, considerando tanto las necesidades de las personas como el impacto ambiental y social de las políticas públicas. La planeación de la movilidad urbana debe enfocarse en organizar el espacio público en la ciudad para garantizar que la calle tenga espacio para todos los usuarios

de una manera clara (Herce y Magrinyá, 2013). Un ejemplo son las calles completas que se han implementado en los últimos años en ciudades como Ámsterdam o en ciudades mexicanas como Mérida, Guadalajara y Ciudad de México, por mencionar algunos ejemplos, en las cuales se integran carriles exclusivos para bicicletas, peatones y transporte público. Desde hace 20 años se ha visto un cambio en el planeamiento urbano y de los sistemas de movilidad en países que tienen una mejor calidad de vida, ubicados en distintos continentes, donde se ha optado por cambiar el automóvil por otras formas de transporte como la bicicleta o transporte público, de igual modo se amplían kilómetros de vialidades comerciales exclusivamente peatonales (Serrano, 2018). El derecho a la ciudad es un concepto multifacético que ha sido desarrollado y discutido desde varias perspectivas, pero en todos los casos se resalta la importancia de garantizar el acceso equitativo a los recursos urbanos y la participación de los ciudadanos en la configuración de su entorno. Desde Lefebvre hasta los enfoques contemporáneos, la teoría del derecho a la ciudad sigue siendo una herramienta crucial para abordar la injusticia urbana, las desigualdades sociales y la sostenibilidad en las ciudades modernas.

Henri Lefebvre desarrolló su idea del derecho a la ciudad como la capacidad de los habitantes urbanos, especialmente de la clase trabajadora, para crear y transformar la ciudad. A partir de esta perspectiva, David Harvey interpreta el derecho a la ciudad tal como lo expresan los movimientos urbanos anticapitalistas, como la posibilidad de recuperar y transformar la ciudad en un bien común. Sin embargo, a diferencia de Lefebvre, Harvey sostiene que son las *ciudadanías insurgentes*, y no tanto la lucha de la clase obrera, las que tienen el potencial de materializar las utopías urbanas. Estas ciudadanías insurgentes serían el medio para transformar el territorio, creando alternativas espaciales a distintas escalas, desde lo personal hasta lo regional, y de esta manera contribuir a limitar los efectos de la apropiación capitalista del espacio urbano (Molano, 2016).

El derecho a la ciudad debe entenderse como una herramienta transformadora que supera los enfoques centrados exclusivamente en la lucha de clases. Lefebvre y Harvey, aunque coinciden en que la ciudad debe ser concebida como un bien común accesible a todos, ofrecen visiones complementarias, pero diferentes. Si bien Lefebvre destaca la capacidad de la clase

trabajadora para transformar la ciudad, Harvey hace hincapié en el rol de las *ciudadanías insurgentes*, integradas por actores diversos, en la generación de cambios urbanos profundos. Ambos enfoques resaltan la necesidad de repensar las ciudades frente a los retos contemporáneos como la desigualdad y la sostenibilidad. Las ciudadanías insurgentes amplían la comprensión del derecho a la ciudad, involucrando actores diversos, como mujeres, comunidades indígenas y grupos ambientalistas. Estos movimientos buscan enfrentar desafíos culturales, de género y medioambientales, promoviendo un enfoque más pluralista que trascienda las luchas económicas tradicionales. Edward Soja (2008) argumenta que el derecho a la ciudad no debe limitarse únicamente a la lucha contra el capitalismo. Según este autor, la lucha anticapitalista no agota las posibilidades de reivindicar la justicia espacial y el derecho a la ciudad. En cambio, el autor sugiere que existen nuevas dimensiones espaciales, como el género, la etnia y la cultura, que van más allá del análisis de clase y que reflejan la diversidad de formas en que las personas experimentan la ciudad y buscan la justicia espacial. Por otro lado, Ana Fani Alessandri Carlos, en su intento de recuperar el enfoque marxista del derecho a la ciudad propuesto por Lefebvre, considera que el derecho a transformar la ciudad y la vida urbana implica que los ciudadanos disputen tanto el espacio público, actualmente al servicio del capital financiero, como el concepto de *derecho a la ciudad*, que ha sido cooptado por el Estado (Molano, 2016). Esta perspectiva resalta la necesidad de reconceptualizar la ciudad como un bien común, orientado hacia el beneficio colectivo en lugar de los intereses económicos particulares.

Soja (2008) nos recuerda que la lucha por la ciudad es diversa y debe reconocer las múltiples formas en que las personas se relacionan con el espacio. Las mujeres, los pueblos indígenas, las comunidades marginalizadas y las minorías culturales tienen distintas maneras de percibir y vivir la ciudad, lo que plantea la necesidad de una justicia espacial más inclusiva que no se limite a una crítica de clase. Por su parte, Carlos (2007), al retomar la perspectiva marxista del derecho a la ciudad, destaca la relevancia de que los habitantes de la ciudad luchan por el espacio público, sobre todo cuando este ha sido transformado en un bien destinado a beneficiar al capital financiero. Así, se une al llamado de Lefebvre a desarrollar una crítica radical tanto al Estado como al capital. Es decir, una crítica que, asumida por

los movimientos sociales, cuestione las formas en que se planifica la ciudad, subordinadas al ciclo de acumulación capitalista respaldado por el Estado, y que impulse la construcción social de una ruptura que promueva la necesidad de una apropiación humana del espacio y de la vida urbana.

## Conclusión

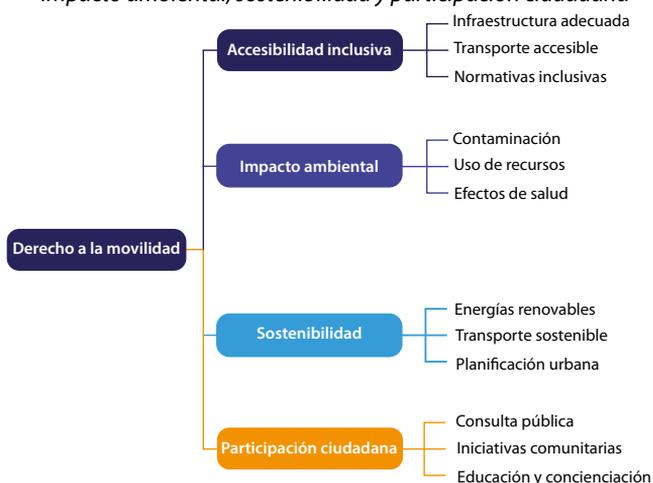
La movilidad urbana no sólo es un derecho fundamental reconocido en diversos marcos internacionales y nacionales, sino que también es esencial para garantizar la equidad social, la calidad de vida en las ciudades y la sostenibilidad. Al integrarse con el derecho a la ciudad subraya la importancia de un sistema de transporte accesible, inclusivo y sostenible que promueva la equidad social, el acceso a servicios básicos y fomente la participación activa de los ciudadanos. La movilidad eficiente y la habitabilidad urbana son elementos clave para crear entornos urbanos saludables, donde las personas puedan desplazarse con seguridad y sin los efectos negativos de la contaminación ambiental. El acceso a la movilidad debe ser considerado desde un enfoque integral que contemple y priorice infraestructura accesible, el uso del transporte público eficiente y el desarrollo de alternativas sostenibles como la bicicleta y el caminar. Estas acciones deben atender a grupos vulnerables, incluyendo peatones, personas con capacidades diferentes y adultos mayores para reducir la segregación social y promover la cohesión urbana. La transición hacia modelos de movilidad sostenibles es imprescindible para reducir la huella ecológica. Este cambio no sólo contribuye a mitigar el impacto ambiental, sino que también fomenta un estilo de vida más saludable al mejorar la calidad del aire y promover alternativas al uso intensivo del automóvil. En este sentido, un enfoque equilibrado entre movilidad, sostenibilidad y accesibilidad es fundamental para construir ciudades más habitables, donde el bienestar de sus habitantes sea la prioridad.

En conclusión, el derecho a la ciudad, que aboga por la inclusión social, la equidad y la participación de los ciudadanos, está estrechamente relacionado con la movilidad urbana. La movilidad es un derecho esencial que permite a los habitantes de las ciudades acceder a los servicios básicos y

disfrutar de una vida plena en un entorno urbano. Mejorar la movilidad urbana no sólo implica invertir en infraestructuras para vehículos privados, sino también promover el transporte público, la movilidad activa y la creación de espacios urbanos seguros y accesibles. Sólo mediante una movilidad eficiente y sostenible se podrá garantizar el derecho a la ciudad para todos, promoviendo un desarrollo urbano más equitativo y respetuoso con el medio ambiente.

En muchos países están priorizando la mejora de la calidad de vida de sus habitantes mediante enfoques que buscan crear entornos urbanos más seguros, sostenibles y agradables. Para ello, se buscan estrategias para lograr una movilidad sostenible, promoviendo el transporte público eficiente, el uso de bicicletas, y se apuesta por generar infraestructura peatonal y ciclista para que sea una forma segura y atractiva de desplazarse, contribuyendo de manera satisfactoria a reducir la contaminación atmosférica y fomentar la actividad física, de igual modo se enfocan en proveer un sistema de transporte público eficaz y accesible, expandiendo redes para estos sistemas y reducir la dependencia del automóvil, creando planes para la movilidad y planificación urbana a través de la participación ciudadana, para que sean bien recibidas por la población.

Figura 6.2. Diagrama sobre el derecho a la movilidad y su relación con la accesibilidad inclusiva, impacto ambiental, sostenibilidad y participación ciudadana



Fuente: Elaboración propia.

El derecho a la movilidad urbana debe ser reconocido y garantizado en su totalidad para mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos. Es fundamental que las políticas públicas integren un enfoque de sostenibilidad, accesibilidad e inclusión, pero también es necesario abordar los retos inherentes a su implementación. Las ciudades deben garantizar un sistema de transporte eficiente, accesible y ecológico, al mismo tiempo que promuevan una mayor participación ciudadana en la planificación urbana. Únicamente de esta manera se logrará una movilidad que no solamente sea un derecho, sino también un factor que impulse el bienestar social y la equidad urbana.

## Referencias

- Aguilar, C., Guerrero, L., López, E., Rodríguez, M., y Scarpacci, M. (2013). Calidad de vida y comunidades biológicas: análisis del estudio de impacto ambiental del metro en la ciudad de Quito. *Revista Letras Verdes*, 44-49.
- Aguilera, A. (2021). La sostenibilidad urbana y el derecho a la ciudad: ¿nexo ineludible? *Palobra*, 21(1), 186-204. <https://doi.org/10.32997/2346-2884-vol.21-num.1-2021-3495>
- Alvarado C., Adame S. y Sánchez, R. (2017). Habitabilidad urbana en el espacio público, el caso del centro histórico de Toluca, Estado de México. *Sociedad y Ambiente*, (13), 129-169. <https://doi.org/10.31840/sya.v2017i13.1758>
- Alvizo Carranza, C. (Coord.) (2021). *Problemáticas de transporte público y la Movilidad Urbana: Desafíos y propuestas desde las ciencias sociales*. El Colegio de Jalisco.
- Andrade, S., y Alveano, I. (2019). Polución del aire asociado a tráfico motorizado y sus consecuencias en la salud pública. *Ciencias naturales y exactas*, (95), 1-7.
- Arango, J., y Taborda J. (2023). El Derecho a la Ciudad: un análisis del concepto a la luz de su necesidad en el marco del derecho constitucional colombiano. *Nuevo Derecho*, 19(33), 1-15. <https://doi.org/10.25057/2500672X.1522>
- Calderón, J. (2019). *Propuesta de un plan de Movilidad Urbana para la Zona Metropolitana de Cancún (ZMC)*. México.
- Carlos, A. F. A. (2007). *O espaço urbano. Novos escritos sobre a cidade*. FFLCH.
- Castañeda, M. (Comp.) (2015). *Compilación de tratados y observaciones generales del Sistema de Protección de Derechos Humanos de Naciones Unidas*. Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Cruz-Muñoz, F. (2018). La Movilidad Urbana: dimensiones y desafíos. *EURE-Revista de Estudios Urbano Regionales*, 44(133). <https://doi.org/10.4067/s0250-71612018000300277>
- Delgado, A. (2015). Del Derecho a la Ciudad al reto de la ciudad sostenible e intelligen-

- te: la ciudad sostenible al servicio del Derecho a la Ciudad y la ciudad inteligente al servicio de la ciudad sostenible. *Revista de Derecho Urbanístico*, (300), 107-134.
- Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (2021). *Verde que te quiero verde: Buenas prácticas de Movilidad Urbana sustentable en México*. GIZ.
- Herce, M. y Magrinyá F. (2013). *El espacio de la movilidad urbana*. Café de las Ciudades.
- Hernández, C., Ávila, A., y Cerda, D. G. (2022). Impacto de la Movilidad Urbana en la calidad del aire de la zona metropolitana de San Luis Potosí, México. *Revista de Ciencias Ambientales*, 57(1), 1-27. <https://doi.org/10.15359/rca.57-1.8>
- Jans B., M. (2017). *Movilidad Urbana: en camino a sistemas de transporte colectivo integrados*. AUS [Arquitectura / Urbanismo / Sustentabilidad].
- Jiménez, C., Trillo, M., y Goig, R. (2015). *Educación vial: hacia el tránsito seguro y sostenible*. McGraw-Hill.
- Lange, C. (2011). Dimensiones culturales de la Movilidad Urbana. *Revista INVI*, 26(71), 87-106. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-83582011000100004>
- Lefebvre, H. (1968). *Le Droit à la Ville*. Anthropos.
- Molano, F. (2016). El Derecho a la Ciudad: de Henri Lefebvre a los análisis sobre la ciudad capitalista contemporánea. *Revista Folios*, (44), 3-19.
- Morales, M., Garduno, G., y Fuentes, G. (2022). El derecho humano a la movilidad sostenible, segura e inclusiva. Una revisión de los principios fundamentales que enmarcan su incorporación a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Espacios Públicos*, 23(59), 9-30. <https://doi.org/10.36677/espaciospublicos.v23i59.20772>
- Nacif, N. y Nieto, L. (2021). Caminabilidad: El derecho a una ciudad sustentable e inclusiva. Proyección. *Estudios Geográficos y de Ordenamiento Territorial*, 15(29), 104-129. <https://doi.org/10.48162/rev.55.004>
- Pacheco V. (2021). El Derecho a la Ciudad como derecho humano. *Revista de la Facultad de Derecho de México*, 71(279-2), 487-514. <https://doi.org/10.22201/fder.24488933e.2021.279-2.78998>
- Páez, F. (2017). *La Movilidad Urbana Inteligente. De proyectos aislados a los Sistemas Integrados de Movilidad*. Friedrich Ebert Stiftung.
- Paredes, K., Flores, A., y Covarrubias, M. (2021). Análisis de accesibilidad en el contexto urbano de los centros históricos. Caso de estudio la ciudad de Colima. *Innovación y Desarrollo Tecnológico Revista Digital*, 13(3).
- Serrano, R. (2018). *Movilidad Urbana y espacio público. Reflexiones, métodos y contextos*. Universidad Piloto de Colombia.
- Soja, E. [2000] (2008). *Posmetrópolis, estudios críticos sobre las ciudades y las regiones*. Traficantes de Sueños.